

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1588-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1588

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Integración de la Información y Registros Contables

1. El Gobierno del estado de San Luis Potosí registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales de 9,198,422.6 miles de pesos que corresponden al pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado conforme a los resúmenes de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados, y se generó un importe de 1,736,147.7 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores, mismo que fue retenido por el ente fiscalizado y debidamente registrado; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal

subordinado por un importe de 9,198,422.6 miles de pesos conforme a los resúmenes de nómina y CFDI validados, y se determinó una retención del ISR por 1,736,147.7 miles de pesos, conforme a los registros y las declaraciones de impuestos correspondientes; no obstante, no fue posible identificar la fuente de financiamiento de los pagos de sueldos y salarios.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el auxiliar contable presupuestal con el cual se identificó la fuente de financiamiento con la que se pagaron los sueldos y salarios, con lo que se solventa lo observado.

3. El Gobierno del estado de San Luis Potosí, conforme a la información que obra en los registros del SAT y que sirvió de base para que éste emitiera los Informes Globales del ISR Participable, emitió 711,804 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 9,631,121.1 miles de pesos, de los cuales solo presentó información de 7,487,299.7 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 2,143,821.4 miles de pesos.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los auxiliares contables, y resúmenes de nóminas para validar el importe registrado, y la fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Entero del ISR

4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí enteró al SAT la totalidad del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,736,147.7 miles de pesos; sin embargo, no fue posible determinar el ISR derivado de los pagos de sueldos y salarios efectuados con recursos federales o locales.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las pólizas y los estados de cuenta bancarios para validar el ISR retenido, y la fuente de financiamiento, con lo que se solventa lo observado.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió en el ejercicio fiscal 2021 un total de 2,522,789.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y coinciden con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 2,267,156.6 miles de pesos

corresponden a Participaciones del ISR del Estado de San Luis Potosí y 255,632.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 2,267,156.6 miles de pesos correspondientes a las Participaciones del ISR del Estado de San Luis Potosí, se determinó que 1,736,147.7 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de salarios por el RFC GES850101L4A del Gobierno del Estado de San Luis Potosí seleccionados para su revisión.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de San Luis Potosí destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado de 9,198,422.6 miles de pesos que corresponden al pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado conforme a los resúmenes de nómina y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) validados, y se generó un importe de 1,736,147.7 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado y debidamente registrado; asimismo, el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Se constató que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, conforme a la información que obra en los registros del SAT y que sirvió de base para que éste emitiera los Informes Globales del ISR Participable, emitió 711,804 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, que consignaron un importe de 9,631,121.1 miles de pesos, de los cuales fueron validados conforme a los resúmenes de nómina y CFDI proporcionados por la Entidad; y se determinó un importe total de ISR retenido por 1,736,147.7 miles de pesos, conforme a los registros y las declaraciones de impuestos presentadas por el Gobierno Estatal, adicionalmente, durante el transcurso de la auditoría el Gobierno Estatal proporcionó la información y documentación para identificar la fuente de financiamiento de los pagos realizados con "Participaciones Federales o Ingresos Propios" (IP) y los realizados con "Recursos Federales" (RF) que dieron origen a dicho impuesto.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí recibió un total de 2,522,789.1 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los

montos validados por el SAT, que derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,267,156.6 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Estado de San Luis Potosí y 255,632.5 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de San Luis Potosí cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí